

TECNO KER MES





Legales

Dra. Cristina Posleman
Instituto de Expresión Visual
Facultad De Filosofía Humanidades y Artes
Universidad Nacional De San Juan
<https://kermes-iev.ffha.unsj.edu.ar/>
institutodeexpresionvisual@gmail.com
MECENAZGO Ley 2.197.F 2025
Derechos Reservados IEV 2026

MECE NAZGO LEY 2.197-F 2025



TECNO KERMÉS 2026

Bases y condiciones

El Instituto de Expresión Visual (IEV), dependiente de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes (FFHA) de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), abre convocatoria para la presentación de proyectos de creación artística que exploren las tensiones entre tecnología, digitalidad y sociedad informacional a través de lenguajes estéticos críticos.

El enfoque de esta convocatoria se centrará en las consecuencias de la presencia ubicua de la tecnología en el siglo XXI. Se seleccionarán seis proyectos cuyos resultados serán presentados en una exposición que evocará las antiguas kermeses provincianas.



¿Qué es la Tecno Kermés?

El tránsito hacia el siglo XXI ha consolidado una infraestructura digital y algorítmica que redefine nuestras estructuras sociales bajo una tensión entre la fascinación y la desconfianza. Al igual que ocurrió con la fotografía en la era industrial, las tecnologías contemporáneas —como la robótica y la virtualidad— no sólo se integran al sistema del arte, sino que transforman su naturaleza misma, alterando conceptos como la originalidad, los mercados y los procesos productivos en un mundo donde lo global y lo local se han vuelto indistinguibles.

En este escenario, el arte se define como un fenómeno político y crítico capaz de proponer nuevas lógicas para ordenar nuestros espacios y tiempos comunes. La creación artística actual debe dialogar con la ciencia y la tecnología para explorar el borde difuso entre la vida física y la digital, asumiendo la tarea de empujar los límites sensoriales y crear nuevas experiencias humanas y más allá de lo humano que pongan en tensión la relación entre las máquinas y el cuerpo.

Así, una Tecno Kermés es un laboratorio de fiesta y nostalgia, donde el aroma a feria de barrio se mezcla con los destellos de los nuevos modos de relación. Es un espacio de encuentro que desafía los límites de la idea de tradición. Aquí, los puestos típicos de las kermeses provincianas dan lugar a experiencias de realidad aumentada, esculturas impresas en 3D, piezas low-tech y otras propuestas que nos invitan a reflexionar —entre cables y algoritmos— sobre cómo habitamos este mundo digital.

En esencia, es un recreo crítico y comunitario que recupera la memoria de la plaza sanjuanina para celebrar el arte local, demostrando que detrás de cada pantalla hay un cuerpo que siente, una historia que contar y una comunidad que construye su propio futuro.

Esta exposición tecnokermesiana aborda desde lo analógico hasta

lo digital, y desde la estética del reciclaje hasta la tecnoestética, explorando el papel de las tecnologías en la dinámica social y comunitaria.

En esta fuga de consideraciones, esta convocatoria tiene como objetivo financiar el desarrollo de proyectos que planteen un diálogo entre arte y tecnología desde tres ejes conceptuales fundamentales:

1. La aplicación de herramientas y técnicas digitales, electrónicas, computacionales e informacionales en la producción y/o presentación de obras, como pueden ser: realidad virtual y aumentada, sonido electrónico, procesamiento audiovisual, videomapping, video 360, impresiones 3D, uso de plataformas, interacción en redes, programación, uso de Low-tech o High-tech, dispositivos conectivos, etc.
2. Cruces entre lenguajes analógicos, más o menos tradicionales, con el problema de las nuevas pautas estéticas y de sentido en el mundo tecnodigital.
3. Discursos estéticos críticos donde se aborden las diversas cuestiones que surgen de las transformaciones técnicas entendidas como un fenómeno político, económico, cultural y epistemológico, y exploren los límites sensoriales desde la creación de nuevas experiencias humanas y más allá de lo humano.

Dichos ejes se plantean como guías preliminares y necesarios que pueden ser adaptados a cada propuesta particular.

La convocatoria está dirigida a artistas y creadores en distintas ramas: pintura, escultura, fotografía, audiovisual, tecnologías inmersivas, letras, diseño, performance, intervenciones, instalaciones, etc., investigadoras/es, estudiantes de grado y posgrado, emprendedoras/es, programadoras/es de software, ingenieras/os electrónicos, músicas/os y todos/as aquellos/llas que estén involucradas/os con la creación artística, los lenguajes estéticos y la tecnología.

CONDICIONES Y PRESENTACIÓN



1º De la convocatoria:

El Instituto de Expresión Visual abre Convocatoria a artistas mayores de 18 años argentinos o extranjeros, que residan legalmente en el país, sin distinciones sexo, género, orientación sexual, para la presentación de proyectos artísticos que incluyen cruces entre los diversos tipos de relaciones que se forman entre las tecnologías digitales y analógicas, considerando tanto las definiciones clásicas de “obra de arte”, como el diseño, la comunicación, la ingeniería y toda el arco de utilidades posibles de desarrollar mediante dispositivos técnicos. En este sentido se pueden proponer desde presentación de innovaciones tecnológicas, experiencias inmersivas, interacciones con dispositivos móviles, pantallas o computadoras, dinámicas de intercambio entre público y obra, uso de aplicaciones o

plataformas, hasta montajes de obras basadas en lenguajes tradicionales como pintura, escultura, fotografía que de algún modo propongan algún tipo de abordaje en torno a la relación arte, tecnología y condición digital. Las propuestas en concurso deberán ser incluidas en alguna o varias de las siguientes categorías, en caso de que no se adecue a ninguna de ellas se podrá proponer una categoría propia en “otras”.

- Audiovisual
- Fotografía
- Pintura digital
- Escultura digital/electrónica
- Net-art
- Arte generativo
- Computer.art
- Arte electrónico
- Ciberliteratura o literatura digital
- Mapping
- Realidad Virtual / Sistema inmersivos
- Realidad Aumentada
- Arte Low-Tech
- Videoarte
- Software-art
- Transmedialidad
- NFTs y cryptoarte
- Arte I.A.
- Otras

2º Inscripción:

La Convocatoria permite la participación de proyectos individuales o grupales. No se realizarán restricciones de ningún tipo por razones de sexo, género, orientación sexual o nacionalidad, debiendo incluirse al menos un integrante residente en el país. En el caso de proyectos grupales deberá designarse un integrante como “coordinador”.

Las/os postulantes tendrán prohibido participar en más de un proyecto, ni podrán participar en postulaciones individuales y grupales al mismo tiempo.

La postulación deberá realizarse exclusivamente a través del formulario disponible en la plataforma digital de la Tecno Kermés [<https://forms.gle/pCvZ9nNLRhXvBnc6>], a través de la presentación de la siguiente documentación: La documentación que debe presentarse incluye:

- Currículum vitae del solicitante, actualizado.
- Frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Constancia de CUIL
- Constancia de CBU emitida formalmente por entidad bancaria reconocida por el Banco Central de la República Argentina. No se admiten cuentas de billeteras virtuales, plataformas de pago ni capturas de pantalla de CBU.
- Correo electrónico
- Celular

3º Premios:

Se seleccionarán hasta seis (6) proyectos que recibirán un monto de hasta \$600.000 (seiscientos mil pesos) para los materiales, desarrollo, ejecución y montaje.

4º Requisitos:

1. Podrán participar argentinos y extranjeros mayores de 18 años que residan legalmente en la República Argentina.
2. El concursante, o el representante en caso de tratarse de un colectivo de artistas, deberá presentar toda documentación solicitada en el formulario disponible en la plataforma digital de la Tecno Kermés [enlace] y enumerada en el Artículo 2º.
3. Se admitirá una sola inscripción por postulante, la que

deberá incluir la información del proyecto de obra a realizar con el premio otorgado por la Convocatoria.

4. El material a presentar de manera obligatoria será:
 - Título
 - Descripción / Memoria Conceptual
 - Género artístico o categorías
 - Técnica/s y materiales
 - Dimensiones
 - Memoria conceptual
 - Diseños y bocetos para el entendimiento de la ejecución del proyecto
 - Croquis y plantas necesarias para el montaje

5° Restricciones:

Quedan excluidos de esta Convocatoria el personal docente y no docente que desempeña funciones en el Instituto de Expresión Visual.

1. No podrán participar las personas que actúen como jurado en la Convocatoria.
2. No serán admitidas las siguientes condiciones de los proyectos:
 - Los plagios.
 - La inclusión de materiales inflamables, explosivos, ácidos, productos contaminantes, etc.
 - Características físicas de la obra que puedan comprometer o imposibilitar su correcta instalación y/o cuidado.

6° Jurado

La evaluación y selección de los proyectos estará a cargo de un jurado compuesto por especialistas, designados ad hoc por el IEV. El jurado se reunirá de manera presencial tras el cierre de la Convocatoria y evaluará la pertinencia, antecedentes, calidad y factibilidad de los proyectos; dando a conocer los dictámenes el día 28/08/2026, mediante un Acta con la nómina de ganadores que será elevada al IEV.

El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso.

7° Selección, premiación y exhibición

1. La Convocatoria consta de dos (2) instancias:
 - Instancia de selección y premiación: El jurado de premiación recibirá las postulaciones, evaluará los proyectos en relación con los requerimientos de la Convocatoria, definirá los distintos premios y dará a conocer su dictamen mediante Acta.
 - Instancia de exhibición: será obligación del/la artista o grupo de artistas participar del evento de la Tecno Kermés a realizarse en el Museo Tornambé, en fecha a determinar, sujeto a la disponibilidad de programación.
2. El envío o entrega de la obra estará a cargo de cada artista. La Organización no tomará a su cargo gasto alguno en concepto de fletes, franqueo, transporte o acarreo.
3. Las obras deberán ser montadas por el grupo de trabajo propuesto bajo la guía del equipo técnico del Instituto de Expresión Visual y contar con la supervisión del artista.
4. Dichas obras deberán adaptarse a las condiciones expositivas resultantes del espacio que se designe a tal fin y según las pautas del Centro de Creación y Museo de Artes Visuales Tornambe.
 - e. Los postulantes deberán otorgar a la Organización todos los materiales y dispositivos técnicos necesarios para la instalación y correcto funcionamiento de su obra.

El concursante acepta exponer su obra en la forma de exhibición museográfica, iluminación y epígrafe que la Organización determine.

- f. El tamaño máximo de obra bidimensional es de 200 x 200 cm, y el tamaño máximo de obra tridimensional (escultura, objeto, instalación, etc.) es de 200 x 200 x 100 cm, con un peso de hasta 100 kg. Las medidas comprenden la base o soporte si lo tuviera.
- g. Las obras realizadas con imágenes, sonidos, fotografías, pinturas o cualquier material preexistente deberán acreditar derechos de imagen, propiedad intelectual, derecho de terceros o autorización firmada por el/la o los/las autores/as de la imagen.
- h. La obra debe contemplar y garantizar, mediante la especificidad de su instalación, la seguridad ante riesgos para personas que transiten su entorno. También asegurar su factibilidad según los montos dispuestos. Además sus materiales no pueden ser clasificados como sustancias peligrosas.
- i. El jurado excluirá del certamen cualquier obra que una vez montada no se corresponda con la imagen y/o dimensiones que el artista haya presentado en la Convocatoria.
- j. No se aceptarán versiones ni adaptaciones de la misma obra postulada que no coincidan exactamente con las características descritas en la presentación.
- k. El tiempo de permanencia de la muestra será informado eventualmente. Pasado el plazo de la muestra, cada artista o artista representante en caso de obra grupal, será responsable de la tarea de desmontaje y retiro de su propia obra.



8° Cronograma

Apertura de Convocatoria: 03/2026

Plazo para recepción de propuestas/aplicaciones: hasta el 01/06/2026

Publicación de resultados: 28/08/2026.

Desarrollo y montaje de obras: desde 31/08/2026 hasta la realización de la muestra (fecha a confirmar).

Las obras quedarán montadas según la disponibilidad de espacios dentro del calendario del Centro de Creación y Museo de Artes Visuales Tornambe.

9° Evaluación de las propuestas

El proyecto de obra será evaluado bajo los siguientes ítems:

- a. Coherencia respecto a los ejes conceptuales fundamentales de la Convocatoria.
- b. Factibilidad de ejecución de proyecto para ser exhibida en la Tecno Kermés.

10° Resultados

La nómina de premiados será publicada en la plataforma virtual de la Tecno Kermés [enlace], además de notificar a cada artista o grupo por correo electrónico.

Los proyectos seleccionados tendrán un plazo de 7 días para aceptar la participación. En caso de que algún participante y/o grupo no confirme su participación en el proceso de desarrollo y montaje de las obras dentro del plazo estipulado, su lugar será ocupado por el siguiente proyecto en el orden de mérito.

Todos los proyectos seleccionados recibirán una certificación avalada por las autoridades de la institución convocante. Se podrá entregar Menciones Especiales a proyectos no seleccionados para su financiación.

Se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen al correo electrónico declarado por el postulante en el formulario de inscripción, siendo su responsabilidad mantenerlo actualizado para todo lo relativo a las comunicaciones posteriores al cierre de la Convocatoria. En caso de declarar un correo electrónico inválido se tendrán por legítimas todas las comunicaciones e intimaciones dirigidas al mismo.

11° Renuncia al premio

Los artistas que deseen postularse deberán aceptar el Reglamento de la Convocatoria y dar fe de que cumplen con los requisitos solicitados en el Artículo 4°, de que no se encuentran alcanzados por las restricciones detalladas en el Artículo 5° y de que aceptan el premio en caso de que les sea otorgado.

En caso de RENUNCIA deberá comunicarse, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la publicación, al correo electrónico institutodeexpresiónvisual@gmail.com con el asunto “Renuncia Convocatoria Tecno Kermés 2026”. Esto habilita que esta plaza pueda ser cubierta por otras postulaciones a la Convocatoria.

12° Trasnferencia

Los beneficiarios recibirán el estipendio mediante transferencia bancaria a la cuenta asignada por el artista o el representante del grupo. No se realizarán transferencias a cuenta de terceros.

Los fondos asignados deberán ser destinados para materiales, servicios y todo gasto precisado en las etapas de exploración, creación y montaje de la obra para su presentación en el evento de la Tecno Kermés.

El ganador o equipo ganador no tendrá derecho a reclamar ningún otro tipo de compensación por ningún concepto.

13° Ejecución de obra

El desembolso para la construcción de la obra se llevará a cabo de acuerdo al siguiente esquema: primer desembolso del 80% del total asignado para la ejecución de la obra antes del inicio de la obra y segundo desembolso del 20% tras la entrega de la obra por el/la artista o grupo ganador, para fines de montaje. La obra seleccionada deberá estar finalizada y lista para su emplazamiento en el lugar designado según el cronograma adjunto. Serán los integrantes de la Organización quienes verifiquen el estado de terminación y su ajuste a los parámetros dados por las presentes bases. La finalización de la obra seleccionada en la forma y plazos previstos en las presentes bases es condición esencial para que los autores de dicha obra tengan derecho a percibir el 20% restante.

En caso de no finalizar la obra en los términos previstos, el/ los autor/es de la misma deberán reintegrar a la Organización la totalidad de las sumas percibidas dentro de los tres (3) días de finalizado el plazo, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, y no tendrán derecho a reclamar el saldo de la financiación ni ninguna suma adicional por ningún concepto. Para este caso eventual, la financiación será adjudicada a otro proyecto que el Jurado haya previsto en una lista de orden de mérito y se acordarán nuevos plazos para la construcción de la obra.

14° Difusión de los autores ganadores

La participación en la Convocatoria implica que los autores premiados prestan su conformidad para que la Organización difunda su nombre, apellido, DNI, título de proyecto en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que se determine, sin perseguir fines comerciales.

15° Propiedad intelectual y derechos de autor

Los postulantes autores de las obras premiadas conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723.

La simple inscripción a la Convocatoria equivale a una declaración jurada de los participantes afirmándose como autor/autores legítimos de la obra.

Los postulantes garantizan indemnidad al Instituto de Expresión Visual frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular.

16° Autorización de difusión

Los/las autores/as aceptan que su proyecto y correspondiente obra pueda ser exhibida en la ocasión que consta en las Bases.

La participación en el presente Concurso otorga expresa autorización a la Organización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz de los Participantes y/o Ganadores, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otro incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) sin límite de tiempo, sin que los participantes y/o ganadores tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna por dicha difusión.

La participación en el presente implica con carácter de declaración jurada por parte de los Participantes, que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a la Organización respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

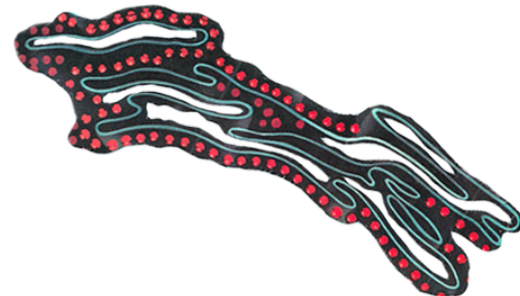
17° Aceptación bases y condiciones

Los/las participantes y ganadores/as reconocen expresamente todos y cada uno de los términos y condiciones de las presentes BASES Y CONDICIONES, aceptando las facultades del Organización, los plazos y mecanismos que aquí se detallan; y declarando que toda la información suministrada por ellos es fidedigna.

La Organización podrá modificar total o parcialmente en cualquier momento las presentes BASES Y CONDICIONES, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes inscriptos en el Concurso siempre y cuando no se altere la esencia del mismo y no implique disminución alguna de Premio, debiendo difundir, en forma previa, dicha/s modificación/es por los mismos medios de comunicación utilizados para la difusión. La comisión ad hoc y/o la Organización serán los únicos que tendrán facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las BASES Y CONDICIONES, y las resoluciones que se adopten al respecto serán definitivas e inapelables.

Toda circunstancia no prevista en las presentes BASES Y CONDICIONES que se relacione con la instalación de la obra en el sitio designado será resuelta por la FFHA.

La firma de estas bases y condiciones de concurso implica la aceptación y conformidad con las mismas.





Banco San Juan



Fundación
Banco San Juan



LEY 2.197-F 2025



San Juan
Gobierno

Ministerio de **Turismo,**
Cultura y Deporte

Secretaría de
Cultura